



Resolución Directoral

Nº 103 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 004-2015/CA de fecha 10 de abril del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

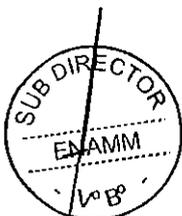
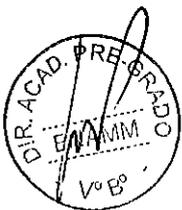
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

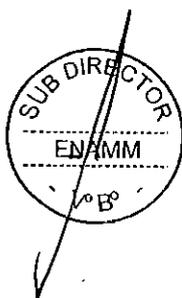
Que, de conformidad con lo previsto en el Título III de los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8º y siguientes del pre citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Memorándums Nros. 064, 072, y 075-2015/AGT/SAC de fechas 11 de marzo, 07 y 09 de abril del 2015, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Gissel Karina MEDINA Correa, Linda Katherine CALLE Zamudio, Sarah Carolina PALACIOS Espinoza, Roxana Nelina ROLDÁN Sánchez, Pierina Sofía SÁNCHEZ Castillo, Sandra Fiorela OLIVERA Cieza, Denisse Beatriz TORRICO Bazan, Oswaldo Juniors LÓPEZ Castillo, Francisco Javier Martin DIOSES Chávez, Gianfranco Abel ANTICONA Sotelo, Carlos Jesús QUEVEDO Carranza y Willy André NIEVES Serruto, Egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y Marina Mercante (Puente y Máquinas), para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller;



Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Programa Académico / Especialidad	Grado Académico de Bachiller
01	Gissel Karina MEDINA Correa	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
02	Linda Katherine CALLE Zamudio	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
03	Sarah Carolina PALACIOS Espinoza	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
04	Roxana Nelina ROLDÁN Sánchez	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
05	Pierina Sofía SÁNCHEZ Castillo	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
06	Sandra Fiorela OLIVERA Cieza	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
07	Denisse Beatriz TORRICO Bazan	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
08	Oswaldo Juniors LÓPEZ Castillo	Marina Mercante / Ingeniería Máquinas	Ciencias Marítimas
09	Francisco Javier Martin DIOSES Chávez	Marina Mercante / Ingeniería Máquinas	Ciencias Marítimas
10	Gianfranco Abel ANTICONA Sotelo	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
11	Carlos Jesús QUEVEDO Carranza	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
12	Willy André NIEVES Serruto	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión visación del Sub Director, Director Académica de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

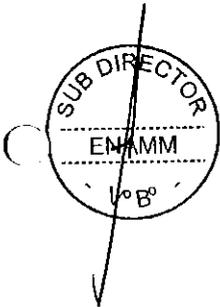
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados:

01	Gissel Karina MEDINA Correa
02	Linda Katherine CALLE Zamudio
03	Sarah Carolina PALACIOS Espinoza
04	Roxana Nelina ROLDÁN Sánchez
05	Pierina Sofía SÁNCHEZ Castillo
06	Sandra Fiorela OLIVERA Cieza
07	Denisse Beatriz TORRICO Bazan
08	Oswaldo Juniors LÓPEZ Castillo
09	Francisco Javier Martin DIOSES Chávez
10	Gianfranco Abel ANTICONA Sotelo
11	Carlos Jesús QUEVEDO Carranza
12	Willy André NIEVES Serruto



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

